



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Sábado, 14 de enero de 1995

Núm. 10

SUMARIO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobación definitiva del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Zaragoza 225

Aprobación de los precios de aprovechamientos especiales del precio público por aprovechamientos especiales de la vía pública con badenes y reservas de espacio y del precio público por aprovechamientos especiales del subsuelo de la vía pública con bocas de carga, trampillas y catas de gas 225

Aprobación del Registro de obligados al pago del precio público por utilización del vuelo de la vía pública 225

Relación de aspirantes admitidos a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de economistas 226

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en término municipal de Santa Cruz de Grío 226

Solicitud de autorización para el vertido de aguas residuales de industria al cauce del río Huerva 226

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 226-229

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 229-230

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 230-235

Juzgados de Instrucción 235-236

Juzgados de lo Penal 236

Juzgados de lo Social 236-240

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes Los Llanos, de Pina de Ebro

Junta general ordinaria 240

Comunidad de Regantes de Rueda de Jalón

Junta general ordinaria 240

Comunidad de Regantes de la Villa de Epila

Junta general ordinaria 240

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 78.132

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre, acordó:

Primero. — Una vez transcurrido el plazo de información pública previsto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, aprobar definitivamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Zaragoza, que obra en el expediente y que forma parte integrante del presente acuerdo, con las siguientes modificaciones:

En el artículo 13, segundo párrafo, donde dice: "... siendo los desplazamientos, alojamiento y manutención por cuenta del Ayuntamiento o de la ciudad o entidad que solicita la presencia de la Comparsa ...", debe decir: "... siendo los desplazamientos, alojamiento y manutención por cuenta del Ayuntamiento o de la ciudad o entidad pública o privada que solicita la presencia de la Comparsa ...".

En todos aquellos artículos en los que se hace referencia al Servicio de Fiestas Populares, y dado el cambio de denominación del mismo por el de Servicio de Programación e Infraestructuras, debe figurar el nombre actual.

Segundo. — Proceder a la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrando en vigor una vez haya sido reproducido íntegramente y transcurra el plazo de quince días establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se comunica a los oportunos efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 78.808

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 16 de diciembre de 1994, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar el Registro de obligados al pago del precio público por aprovechamientos especiales de la vía pública con badenes y reservas de espacio, regulado en el T.R. 25.3, correspondientes al ejercicio de 1994, y cuyo importe asciende a 252.424.114 pesetas.

Segundo. — Aprobar, asimismo, el Registro de obligados al pago del precio público por aprovechamientos especiales del subsuelo de la vía pública con bocas de carga, trampillas y catas de gas, regulado en el T.R. 25.9, correspondientes al ejercicio de 1994, y cuyo importe asciende a 13.823.431 pesetas.

Tercero. — Ambos Registros se expondrán al público por un plazo de quince días, de acuerdo con las disposiciones reguladas en el artículo 68 de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

Cuarto. — Concluido el período de exposición al público se emitirán las correspondientes cartas de pago, que serán enviadas a los obligados al pago en los términos previstos en la legislación aplicable y de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 78.809

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 23 de diciembre de 1994, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar el Registro de obligados al pago del precio público por utilización del vuelo de la vía pública, regulado en el T.R. 25.8, correspondientes al ejercicio de 1994, y cuyo importe asciende a 12.228.661 pesetas.

Segundo. — Dicho Registro se expondrá al público por un plazo de quince días, de acuerdo con las disposiciones reguladas en el artículo 68 de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

Tercero. — Concluido el período de exposición al público se emitirán las correspondientes cartas de pago, que serán enviadas a los obligados al pago en los términos previstos en la legislación aplicable y de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria.

Cuarto. — Los períodos voluntarios de pago del referido Registro y de los que se aprobaron por esta Alcaldía con fecha 16 de diciembre de 1994 (expte. 661.396-94), relativos a los precios públicos por aprovechamientos especiales de

la vía pública con badenes y reservas de espacio y por aprovechamientos especiales del subsuelo de la vía pública, al amparo de lo establecido en el artículo 77.3 de la Ordenanza Fiscal General y una vez cumplimentados los trámites procedimentales precisos, quedan establecidos hasta el 28 de febrero de 1995.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 78.799

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 9 de diciembre de 1994, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de economistas de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente según orden de actuación:

Admitidos al turno libre:

Martínez Tejero, María Pilar.
Moren Sanz, María Pilar.
Naranjo Huche, Pedro.
Novellón Valdés, Ana Cristina.
Palma Pereda, Olga.
Ramírez Navarro, María Pilar.
Ruiz Escusol, Carmen.
Sancho Oliván, Mercedes.
Sedeño Hernández, Yolanda.
Sierra Corredor, Santiago.
Solans García, Ana.
Soterías Martínez, Javier Emilio.
Villaescusa Adán, María Alicia.
Abad Agustín, María Reyes.
Artal Carod, María Pilar.
Asensio García, Enrique.
Bermúdez Melero, Fernando.
Dueso Mateo, Mariano.
Fernández Larraz, Rafael.
García Alconchel, Juan José.
García Pérez, Jesús Manuel.
Gómez Fernández, María Luisa.
Lecha Uviedo, María Jesús.
López Castillo, Elena María.
López Vitas, Natividad.
Luna Lázaro, Susana.

Admitidos al turno restringido:

Bautista Perucha, Santiago.
Lou Yago, María Luisa.
Villacampa Barrio, Francisco José.

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

En cuanto a la composición del tribunal que ha de juzgar la mencionada oposición, así como la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio, se anunciarán oportunamente en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 74.055

Lázaro Gumiel Jimeno y Carmen Gumiel Jimeno solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado "Umbría del Val" (finca 182 del polígono 7), de la localidad y término municipal de Santa Cruz de Grfo (Zaragoza), con destino a riego de 1,0030 hectáreas, con un caudal medio continuo en el mes de máximo consumo de 1,11 litros por segundo.

Las obras consisten básicamente en un pozo de sección circular de 0,40 metros de diámetro y 15 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de una bomba acoplada al eje de fuerza de un tractor de 52 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 74.907

Talleres Orzaga, S. L., ha solicitado autorización para el vertido de aguas residuales de su industria, vertido que se realiza al cauce del río Huerva a través de la red del saneamiento municipal.

Como sistema de tratamiento propone uno de tipo físico-químico, que se describe en la documentación técnica aportada.

El caudal diario de vertido se cifra en 2,5 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 77.194

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.042 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Miguel Cortés Mingote, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 13 de mayo de 1994 desestimando recurso contra la liquidación del IAE, ejercicio 1993, número fijo 10.660, 613.597/93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.195

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.041 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Celma Benages, en nombre y representación de Semytel, S.L., contra el Departamento de Ordenación Territorial de la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 8 de julio de 1994, desestimando reclamación de indemnización por daños ocasionados en vehículo por desprendimiento de piedras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.196

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.006 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Isiegas Gerner, en nombre y representación de Lucio Loscertales Sanz e Irene Escartín Ortas, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre acuerdo de 9 de junio de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación núm. 50/383/92, contra liquidaciones del IRPF 1988 y 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 77.382

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.054 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de Maurice Ives Blanc, contra el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón y contra la resolución de 11 de julio de 1994, desestimando recurso contra resolución del jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de 16 de marzo de 1994, sancionando con multa de 125.000 pesetas al restaurante Casa Peluca, de Bierge, por ejercer actividad de restaurante sin autorización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.383

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.053 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de César Cuartero Tabuenca, contra el Ayuntamiento de Luceni y contra la resolución de 18 de julio de 1990 sancionando con multa y reposición del suelo a su estado, por infracción urbanística consistente en apertura de zanjas para depositar purines procedentes de su granja de porcino sin licencia municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.384

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 954 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Construcciones, Promociones e Instalaciones, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 27 de enero de 1993, confirmando acta de infracción núm. 2.487 de 1992, que sanciona por no remitir al INEM copias básicas de los contratos, y resolución de 6 de junio de 1994 de la Dirección General de Trabajo, desestimando recurso de alzada. (Expediente núm. 9768/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.702

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.116 de 1994-B, interpuesto por María Isabel Bajo Fernández, contra la Diputación General de Aragón, sobre orden de 28 de julio de 1994 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publica acuerdo de 5 de julio de 1994, de la Diputación General, sobre modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Aragonés de Salud, en cuanto a la supresión del complemento específico B del puesto de trabajo núm. 16.11.120, de auxiliar sanitario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 77.703

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.109 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Lumpiaque (Zaragoza), contra el Ayuntamiento de Rueda de Jalón, sobre acuerdo de 22 de julio de 1994 del Pleno, que desestima reclamación contra la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal de Canon de Labor y Siembra efectuada en sesión de 11 de febrero de 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 77.704

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 1.114 de 1994-B, interpuesto por Francisco Javier Capdevila Clavería, contra la Diputación General de Aragón, sobre orden de 28 de julio de 1994 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publica acuerdo de 5 de julio de 1994, de la Diputación General, sobre modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Aragonés de Salud, en cuanto a la supresión del complemento específico B del puesto de trabajo núm. 16.11.132, de auxiliar sanitario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 77.705

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.113 de 1994-B, interpuesto por María Rosa Dones Gil, contra la Diputación General de Aragón, sobre orden de 28 de julio de 1994 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publica acuerdo de 5 de julio de 1994, de la Diputación General, sobre modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Aragonés de Salud, en cuanto a la supresión del complemento específico B del puesto de trabajo núm. 16.11.123, de auxiliar sanitario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 77.706

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.112 de 1994-B, interpuesto por María Cruz Martínez Bueno, contra la Diputación General de Aragón, sobre orden de 28 de julio de 1994 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publica acuerdo de 5 de julio de 1994, de la Diputación General, sobre modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Aragonés de Salud, en cuanto a la supresión del complemento específico B del puesto de trabajo núm. 16.21.145, de auxiliar psiquiátrico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 77.707

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 975 de 1994-D, interpuesto por la letrada María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de Esteban Pérez Arrese, contra abogado del Estado, sobre resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/262/94, sobre retención a cuenta en IRPF por pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.708

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 976 de 1994-D, interpuesto por la letrada María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de María Pilar Pacheco Gordillo, contra Tribunal Económico Administrativo, sobre resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/260/94, sobre retención a cuenta en IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.709

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 977 de 1994-D, interpuesto por la letrada María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de Ramón Vida Martín, contra Tribunal Económico Administrativo, sobre resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/249/94, sobre retención a cuenta en IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.710

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 978 de 1994-D, interpuesto

por la letrada María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de Alejandro Valdevira Moreno, contra abogado del Estado, sobre resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/269/94, sobre retención a cuenta en IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.711

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.017 de 1994-A, interpuesto por Jorge José Bello Portela, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 1 de julio de 1994 del director general de Personal, desestimando solicitud de rectificación de trienios y abono en la cuantía correspondiente al grupo de clasificación que ostente. (NM5/Q 05.58.03 Ref. 423.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.712

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.058 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Castro Gay, en nombre y representación de Fundación José María Blanc, contra el Departamento de Ordenación Territorial de la Diputación General de Aragón, sobre la resolución de 28 de junio de 1994, declarando la inadmisibilidad del recurso ordinario contra acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel de 5 de noviembre de 1993, denegando autorización para construcción de un Centro Natural y Cultural en la Laguna de Gallocanta, en el término de Bello, y acuerdo de la Comisión de 14 de febrero de 1994, denegando ampliación de plazo para interposición de recurso ordinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.713

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.048 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Juan Carlos García Seral, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 23 de junio de 1994, en reclamación número 22/89/92, contra liquidación de IRPF, período 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.714

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.049 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Juan Carlos García Seral, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 23 de junio de 1994, en reclamación número 22/88/92, contra liquidación de IRPF, período 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.715

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.059 de 1994-A, interpuesto por José Antonio Velasco Laguardia, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Personal, sobre resolución de 5 de

julio de 1994, desestimando recurso de reposición contra resolución de 5 de abril de 1994, resolviendo concurso convocado por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1993, para puestos de trabajo del Ministerio. (Ref. 6.5.IH/P.A.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.716

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.047 de 1994-D, interpuesto por Cándido Gerardo Gil Dfiez, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 1 de julio de 1994 de la División de Personal, desestimando petición de gratificación por servicios relacionados con los Juegos Olímpicos 1992, por ser Zaragoza sub sede olímpica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.717

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.045 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Hermanos de las Escuelas Cristianas (Colegio La Salle), contra el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 29 de junio de 1994, desestimando recurso ordinario contra resolución del jefe de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza de 14 de enero de 1994, acordando la no procedencia de reintegro por verificación del contador de agua del pabellón deportivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.719

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.055 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Joaquín Gutiérrez Andreu, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, sobre la resolución de 27 de junio de 1994, desestimando recurso contra resoluciones de 4 de marzo y 18 de abril de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, convocando concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.720

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 972 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de Ricardo Esteban Bustillo, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón y contra resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/275/94, sobre retención a cuenta en IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.721

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 973 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representa-

ción de Miguel Rubio Ibáñez, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón y contra resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/265/94, sobre retención a cuenta en IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.722

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 974 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de Felipe Recio Rodríguez, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón y contra resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/263/94, sobre retención a cuenta en IRPF por pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.723

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 971 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de César González de Luis, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón y contra resolución de 27 de mayo de 1994, sobre retención a cuenta en pensión por incapacidad permanente, reclamación núm. 50/254/94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.724

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 970 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de Jesús Guarinos Parrilla, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón y contra resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/256/94, sobre retención a cuenta en IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.725

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 969 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de Demetrio Marco García, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón y contra resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/257/94, sobre retención a cuenta en IRPF por pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.726

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 968 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de Matías Arias García, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón y contra resolución de 27 de mayo de 1994, en reclama-

ción núm. 50/271/94, sobre retención a cuenta en IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.727

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 967 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de Clodoaldo Baldominos Bonilla, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón y contra resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/272/94, sobre retención a cuenta en IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.728

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 966 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de Francisco Javier Burillo Abadía, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón y contra resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/274/94, sobre retención a cuenta en IRPF por pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

LUCENI

Núm. 443

No habiéndose formulado reclamaciones en relación al establecimiento y regulación del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio, ha quedado aprobado definitivamente el mismo, por lo que se hace público el texto íntegro del acuerdo municipal y de la regulación aprobada.

1. Texto íntegro acuerdo punto 7 sesión de 14 de noviembre de 1994:

«Conforme a lo dispuesto en el artículo 117, en relación con los artículos 41.b) y 48, todos ellos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda establecer un precio público por prestación de servicios de ayuda a domicilio, aprobándose al mismo tiempo su regulación.

Debe exponerse al público para general conocimiento por término de treinta días y, caso de formularse reclamaciones, esta aprobación se elevará a definitiva de forma automática.»

2. Regulación del precio público aprobado:

Precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio

Artículo 1.º *Concepto*. — De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b) de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicios de ayuda a domicilio.

Art. 2.º *Obligados al pago*. — Están obligados al pago de este precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades de ayuda a domicilio. Se presumirá tal beneficio en el solicitante de la prestación.

Art. 3.º *Nacimiento de la obligación de pago*. — La obligación de pagar el precio nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Art. 4.º *Cuotas*.

1. La cuantía del precio público se establecerá tomando como base el coste medio previsto de personal por hora de servicio, incluida Seguridad Social, sustitución en vacaciones, etc., siendo la cuota a satisfacer por el usuario la parte no subvencionada por DGA o INSERSO, menos 100 pesetas por hora que asumirá el Ayuntamiento con cargo a los presupuestos municipales.

2. Las cuotas que se establezcan en función de lo dispuesto en el apartado anterior se prorratearán por mensualidades, exigiéndose a los usuarios

mediante domiciliación bancaria de recibos en la entidad designada por los interesados a comienzos de cada mes.

3. El impago o devolución de la cuota conllevará el cese en la prestación del servicio hasta que el interesado se ponga al corriente de la cuota que le corresponda.

4. En situaciones especiales de necesidad el Ayuntamiento podrá acordar conceder una subvención a un usuario de este servicio para pago de la cuota que le correspondiese, si sus medios no le permiten hacer frente a la misma.

Disposición final

La presente regulación de precio público entrará en vigor con su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, aplicándose por primera vez a las cuotas correspondientes a la mensualidad de enero de 1995, y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Luceni, 4 de enero de 1995. — El alcalde, Gaudencio Gracia López.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE VILLAFELICHE Y MONTON

Núm. 450

La Junta de esta Mancomunidad ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 2.347.058 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría sede de la Mancomunidad por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villafeliche, 22 de diciembre de 1994. — El presidente.

ORES

Núm. 433

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1994, tomó el acuerdo de proceder a la subasta del "Corral de Guirao" (labor y pastos), la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 20 de enero, a las 12.00 horas, bajo la presidencia del señor alcalde-presidente, o persona en quien delegue, y el agente forestal, asistidos por la secretaria, que dará fe del acto.

Superficie: 32 hectáreas 37 áreas 75 centiáreas.

Precio de tasación: 140.000 pesetas anuales.

Plazo de aprovechamiento: Cinco años, incrementándose anualmente el IPC.

Forma de pago: El importe será satisfecho en anualidades anticipadas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los lunes, miércoles y viernes, de 9.00 a 15.00 horas, admitiéndose los mismos hasta una hora antes de proceder a la apertura de los pliegos presentados y admitidos.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebraría una segunda en el mismo local y hora, con la misma tasación que la primera, el día 24 de enero de 1995.

Orés, 22 de diciembre de 1994. — El alcalde, Leoncio Laborda Idoipe.

ORES

Núm. 435

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1994, tomó el acuerdo de proceder a la subasta de pastos, con arreglo al Plan de aprovechamientos, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 20 de enero, a las 12.00 horas, bajo la presidencia del señor alcalde-presidente, o persona en quien delegue, y el agente forestal, asistidos por la secretaria, que dará fe del acto.

Aprovechamiento de pastos

En los montes de "El Fragal", "Casa del Chesó", "Mingota" y "Valdearatas", números 162, 162-a, 163 y 164 del catálogo, con una superficie de 1.630 hectáreas, para 1.650 cabezas de ganado lanar y 100 mayores.

Tipo de tasación: 199.316 pesetas.

Disfrute: Desde el día que se celebre la subasta hasta el día 31 de diciembre de 1995.

Quedan excluidas al pastoreo las hectáreas de superficie repobladas en los montes "Mingota" y "Valdearatas".

Serán por cuenta del rematante, si diera lugar a ello, las cuotas de Seguridad Social Agraria que correspondiesen por este concepto.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los lunes, miércoles y viernes, de 9.00 a 15.00 horas, admitiéndose los mismos hasta una hora antes de proceder a la apertura de los pliegos presentados y admitidos.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebraría una segunda en el mismo local y hora, con la misma tasación que la primera, el día 24 de enero de 1995.

Orés, 22 de diciembre de 1994. — El alcalde, Leoncio Laborda Idoipe.

VILLAFELICHE

Núm. 431

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 25.355.355 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días,

durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto. Villafeliche, 30 de diciembre de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 74.987

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 697 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado don José Sancho Bergua, siendo demandados Clara Isabel García Serrano, Fernando Carbonell Pérez y Electricidad Carbonell, S.L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Clara Isabel García Serrano, Fernando Carbonell Pérez y Electricidad Carbonell, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 43.972.318 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Electricidad Carbonell, S.L., Clara Isabel García Serrano y Fernando Carbonell Pérez, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.163

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.320 de 1992, a instancia de la actora Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Angel Pedraza Fernández y Mariano Pedraza Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo seco en Fuendejalón, partida "Garray", de 21 áreas y 45 centiáreas. Tomo 1.107, folio 157, finca 4.962. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 34.500 pesetas.

2. Campo seco en Fuendejalón, partida "Garray", de 64 áreas y 36 centiáreas. Tomo 1.107, folio 159, finca 4.963. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 102.000 pesetas.

3. Campo seco en término de Pozuelo de Aragón, partida "Merquillo", de 85 áreas y 82 centiáreas. Tomo 1.117, folio 131, finca 3.118. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 138.000 pesetas.

4. Campo regadío en Pozuelo de Aragón, partida "Umbría", de 3 áreas y 57 centiáreas. Tomo 1.117, folio 139, finca 3.122. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 15.000 pesetas.

5. Campo regadío en Pozuelo de Aragón, partida "Umbría", de 3 áreas y 57 centiáreas. Tomo 1.117, folio 141, finca 3.123. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 15.000 pesetas.

5 bis. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Fontecillas", de 14 áreas y 30 centiáreas. Tomo 1.117, folio 145, finca 3.125. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 30.000 pesetas.

6. Campo en Pozuelo, partida "Correguelas", de 35 áreas y 75 centiáreas. Tomo 1.117, folio 147, finca 3.126. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 54.000 pesetas.

7. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Marinote", de 21 áreas y 545 centiáreas. Tomo 1.117, folio 153, finca 3.129. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 33.000 pesetas.

8. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Marinote", de 42 áreas y 91 centiáreas. Tomo 1.117, folio 151, finca 3.128. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 66.000 pesetas.

9. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Valcorba", de 28 áreas y 60 centiáreas. Tomo 1.117, folio 161, finca 3.133. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 45.000 pesetas.

10. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Congostos", de 1 hectárea 71 áreas y 63 centiáreas. Tomo 1.117, folio 167, finca 3.136. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 270.000 pesetas.

11. Viña y olivar en Fuendejalón, partida "Azubias", de 1 hectárea 32 áreas y 28 centiáreas. Tomo 1.275, folio 16, finca 5.987. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 210.000 pesetas.

12. Viña seco en Fuendejalón, partida "Azubias", de 95 áreas y 96 centiáreas. Tomo 1.275, folio 17, finca 5.988. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 156.000 pesetas.

13. Campo seco en Fuendejalón, partida "Azubias", de 87 áreas y 4 centiáreas. Tomo 1.275, finca 5.989. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 139.000 pesetas.

14. Viña y olivar en Fuendejalón, partida "Azubias", de 81 áreas y 58 centiáreas. Tomo 1.275, folio 19, finca 5.990. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 132.000 pesetas.

15. Campo seco en Fuendejalón, partida "Peñas Hincadas", de 55 áreas y 71 centiáreas. Tomo 1.275, folio 20, finca 5.991. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 90.000 pesetas.

16. Campo seco en término de Fuendejalón, partida "Cabeza de la Coll", de 58 áreas. Tomo 1.275, finca 5.992. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 93.000 pesetas.

17. Campo seco en Fuendejalón, partida "Pedreñal", de 27 áreas y 28 centiáreas. Tomo 1.275, folio 22, finca 5.993. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 43.000 pesetas.

18. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Regueros", de 9 áreas y 61 centiáreas. Tomo 1.273, folio 48, finca 3.739. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 15.000 pesetas.

19. Campo seco en Pozuelo, partida "Cañada", de 6 áreas y 15 centiáreas. Tomo 1.273, folio 49, finca 3.740. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 9.750 pesetas.

20. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Cañada", de 11 áreas y 17 centiáreas. Tomo 1.273, folio 50, finca 3.741. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 18.000 pesetas.

21. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Cañada", de 9 áreas y 45 centiáreas. Tomo 1.273, folio 51, finca 3.742. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 15.000 pesetas.

22. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Umbría", de 13 áreas y 75 centiáreas. Tomo 1.273, folio 52, finca 3.743. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 22.000 pesetas.

23. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Quiñones", de 10 áreas y 81 centiáreas. Tomo 1.273, folio 54, finca 3.745. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 18.000 pesetas.

24. Campo seco en Pozuelo, partida "Merquillo", de 88 áreas y 30 centiáreas. Tomo 1.273, folio 55, finca 3.746. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 141.000 pesetas.

25. Campo seco en Pozuelo, partida "Hoyaza", de 69 áreas y 34 centiáreas. Tomo 1.273, folio 56, finca 3.747. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 111.000 pesetas.

26. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Plano", de 1 hectárea 12 áreas y 88 centiáreas. Tomo 1.273, folio 57, finca 3.748. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 180.000 pesetas.

27. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Sartenazos", de 86 áreas y 26 centiáreas. Tomo 1.273, folio 58, finca 3.749. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 138.000 pesetas.

28. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Congostos", de 1 hectárea 59 áreas y 49 centiáreas. Tomo 1.273, folio 59, finca 3.750. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 225.000 pesetas.

29. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Herrerías", de 3 hectáreas 43 áreas y 93 centiáreas. Tomo 1.273, folio 60, finca 3.751. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 495.000 pesetas.

30. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Coronillas", de 1 hectárea 37 áreas y 13 centiáreas. Tomo 1.273, folio 61, finca 3.752. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 210.000 pesetas.

31. Campo seco en término de Pozuelo, partida "Correguelas", de 36 áreas y 44 centiáreas. Tomo 1.273, folio 62, finca 3.753. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 55.000 pesetas.

32. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Marinote", de 1 hectárea 26 áreas y 91 centiáreas. Tomo 1.273, folio 63, finca 3.754. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 195.000 pesetas.

33. Campo seco en Pozuelo de Aragón, partida "Solana", de 49 áreas y 50 centiáreas. Tomo 1.273, folio 65, finca 3.756. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 75.000 pesetas.

34. Campo seco en término de Alberite de San Juan, partida "Santa Ana", de 73 áreas y 98 centiáreas. Tomo 1.225, folio 158, finca 1.953. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 116.000 pesetas.

35. Campo seco en Alberite de San Juan, partida "Santa Ana", de 27 áreas y 92 centiáreas. Tomo 1.225, folio 159, finca 1.954. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 27.000 pesetas.

36. Campo seco en Alberite de San Juan, partida "Santa Ana", de 17 áreas y 15 centiáreas. Tomo 1.225, folio 160, finca 1.955. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 27.000 pesetas.

37. Viña seco en término de Fuendejalón, partida "Pedreñal", de 78 áreas y 50 centiáreas. Tomo 1.275, folio 23, finca 5.994. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 120.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 371

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 448 de 1994, a instancia de la actora Schulz Ibérica, S. A., representada por la procuradora doña María Josefa Cabeza Irigoyen, siendo demandada Fisa Salomón, S.A., con domicilio en camino de Viñales, sin número, de Pinseque, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Inmuebles:

Rústica. — Campo regadío en término de Pinseque, en la partida "Viñales", de 6 hectáreas 25 áreas 92 centiáreas. Linda: norte, camino de Viñales y Ayuntamiento; sur, fincas de Sunaca, S.A., Fisa Aragón, S.L., y Ayuntamiento; este, finca de Balbino Fanlo, y oeste, fincas de Martina Gállego y Fisa Aragón, S.L. Es la finca 8.114, al tomo 1.844, libro 82 de Pinseque, folio 81. Tasado en 36.000.000 de pesetas.

Muebles:

1. Un reloj fichador, marca P-HUC, modelo 4K, con fichas AM. Tasado en 70.000 pesetas.

2. Trece máquinas de soldar, de distintas marcas y modelos. Tasadas en 1.950.000 pesetas.

3. Un compresor marca MGA, modelo C-500. Tasado en 90.000 pesetas.

4. Un taladro de columna, marca "Daelca", modelo IBA.EA40, número 29782.

5. Un torno marca PR-60, modelo largo, con plato de llave de 315 milímetros. Tasado en 150.000 pesetas.

6. Un torno paralelo, marca "Osuna", modelo Tok-A-200. Tasado en 70.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 266

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, ha admitido la demanda de juicio verbal número 1.170 de 1994-A, instado por Arago-

nesa de Ferrallas, S.C.L., representada por el procurador don Miguel Angel Alcaraz Martínez, contra José Luis Cremades Martín, José Ignacio Forniés Villagrasa, Rubén Carreras Navarro y Wagon Drill, S.L., y ha acordado citar a las partes para la celebración de juicio verbal, señalándose para ello el día 27 de febrero próximo, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto a las partes en la forma legal, con la prevención a la demandada de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Wagon Drill, S.L., en ignorado paradero, a los fines y fecha expresados, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 74.988

En los autos de cognición número 981 de 1994, promovidos por la Comunidad de propietarios de pasaje Miraflores, en la avenida de Cesáreo Alierta, núms. 2-4, contra herencia yacente y herederos legales o testamentarios de Ashok Kumar Bhojwami, se ha dictado resolución emplazando a herencia yacente y herederos legales o testamentarios de Ashok Kumar Bhojwami para que comparezcan en el mencionado procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a todos los fines y términos legales a herencia yacente y herederos legales o testamentarios de Ashok Kumar Bhojwami, en ignorado paradero, libro y firma el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y traslado de subasta

Núm. 268

En el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Peiré, contra Antonio Gomollón Lobera y Pilar del Moral Pérez, y seguido con el número 212 de 1994-A, por la parte actora y en tercera subasta se ha ofrecido por la finca número 8.452 del Registro de la Propiedad número 3, que aparecía en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 26 de septiembre de 1994, la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a los indicados demandados, a los fines del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 269

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 781 de 1989-C, promovido por Talleres Linares, S.A.L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, comunicar el acuerdo de tener por legalmente concluido el expediente en la Junta de acreedores de fecha 22 de enero de 1991.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 71.576

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 295 de 1994 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por la procuradora doña Natalia Cuchí Alfaro, contra Vicente Latorre Marqués y María Antonia Marcela Alagón Mañas, con domicilio en Zaragoza (calle Utrillas, número 8, primero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso primero B, exterior, tipo F, en la primera planta superior que es parte de una casa en esta ciudad, en el término de Miraflores, calle Utrillas, número 8. Tiene una superficie útil de unos 80 metros cuadrados, con una plaza de aparcamiento para vehículo en el garaje o local derecha, en la planta baja (hoy rotulado con el número 12), de 25 metros cuadrados de superficie útil. Tiene una cuota de participación de 6,02%. Figura inscrita a nombre de Vicente Latorre Marqués y María Antonia Alagón Mañas, por mitad y proindiviso. Inscrita al tomo 4.214, folio 116, número de finca 6.146, Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 71.930

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 563 de 1993, seguido a instancia de Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la procuradora doña María Nieves Omella Gil, contra Juan José Frauca Ansa, con domicilio en camino de la Estación, sit. número, de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de:

1. Conjunto de edificios situados en término municipal de Utebo, partida "Cantalavilla" o "Huerta Baja" (hoy barrio de la Estación, sin número), compuesto de: casa habitación de planta baja y dos alzadas, de 125 metros cuadrados; una cuadra de planta baja, contigua a la casa, de 90 metros cuadrados; un almacén cerrado, de planta baja, de 230 metros cuadrados de superficie, contiguo a la cuadra anterior; un almacén de planta baja, cerrado, de 170 metros cuadrados, contiguo a estos almacenes; un corral descubierta, de 233 metros cuadrados, rodeado de los cuatro edificios anteriores, dentro del cual hay una garita para la báscula de carros y un pequeño garaje, encontrándose estos últimos locales dentro de la superficie del corral, y un terreno libre al norte de estos dos almacenes y entre éstos y el camino de herederos, de 120 metros cuadrados de superficie, con una anchura de 4 metros. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, finca 4.732-N, folio 19 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valoración de la nuda propiedad de la tercera parte indivisa, 2.098.667 pesetas.

2. Finca rústica de regadío en término de Utebo, partida "Baja Almozna", de 4 hectáreas 17 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, finca núm. 4.730-N del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valoración de la nuda propiedad de la tercera parte indivisa, 835.600 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 70.925

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 138 de 1992 se sigue autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Menhir Leasing, S.A. (antes

Proleasing, S.A.), contra Amparo Saborit Ginés, Genaro Armando Martínez Sánchez, Miguel Saborit Ginés y Rosada Mata Franco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la urbana, piso séptimo, letra B, izquierda, de la calle Celanova, número 4, de Zaragoza. Edificio 11-A. Finca registral 31.626, tomo 1.706, folio 142, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada para la subasta la nuda propiedad de una mitad indivisa en 4.800.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una mitad indivisa de una participación indivisa de una sesentainueveava parte, con derecho a uso y disfrute del cuarto trastero del departamento 1, local en sótano —2, del edificio antes mencionado. Inscrita al tomo 1.702, folio 66, finca 31.486, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada la nuda propiedad de una mitad indivisa en 100.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo, módulo B, planta quinta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 4.930.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados Amparo Saborit Ginés, Genaro Armando Martínez Sánchez, Miguel Saborit Ginés y Rosa Mata Franco, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de que antes de verificarse el remate podrá la parte deudora librar los bienes, pagando el principal y las costas, y después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 74.926

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1994. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 282 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por la sociedad anónima Banco NatWest España, S.A. (CIF A-17.013.566), domiciliada en calle Príncipe de Vergara, número 125, de Madrid, representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y defendida por el letrado don José Luis Forcén Márquez, siendo demandados Francisco Acero Andrés (DNI 17.354.530), domiciliado en la carretera de Soria, kilómetro 258,5, de Calatayud; Cerámicas Calatayud, S.A. (CIF A-50.140.995), domiciliada en la plaza del Fuerte, número 12, de Calatayud, y Mezano, S.A., domiciliada en la plaza del Fuerte, número 12, de Calatayud, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la sociedad anónima Banco NatWest España, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Francisco Acero Andrés, Cerámicas Calatayud, S.A., y Mezano, S.A., para el pago a dicha parte ejecutante de 11.968.437 pesetas de principal, más los intereses que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Mezano, S.A., en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 74.996

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 433 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1994. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de proceso de cognición número 433 de 1994, seguidos a instancia del procurador don José Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de Sancal, S.A., asistida del letrado don Luis F. Moros Calvo, contra Jesús Luis Grima Gómez y Azucena Aldana Lahoz, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de la demandante Sancal, S.A., contra el demandado Jesús Luis Grima Gómez, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante la suma de 169.846 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición judicial, con imposición de las costas del juicio al demandado, excepto las causadas por Azucena Aldana Lahoz, que son de cargo de la demandante. Y desestimando la misma demanda contra la demandada Azucena Aldana Lahoz, debo absolver y absuelvo libremente a ésta de la misma.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Luis Grima Gómez y Azucena Aldana Lahoz, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 74.997

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 444 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1994. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 444 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Uninter Leasing, S.A. (Unileasing), representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el letrado don Carlos Mené de Pedro, siendo demandados Transportes Modrego, S.A., herencia yacente y herederos desconocidos de Julio Modrego Alonso, Pedro Modrego Alonso y José Modrego Alonso, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Uninter Leasing, S.A. (Unileasing), hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Transportes Modrego, S.A., y contra la fianza solidaria de herencia yacente y herederos desconocidos de Julio Modrego Alonso, Pedro Modrego Alonso y José Modrego Alonso, para el pago a dicha parte ejecutante de 5.215.478 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, Carmen Blasco Royo.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de Julio Modrego Alonso, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 74.999

Cédula de notificación

Por estar así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo número 981 de 1991, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José Granel Ramos y Esther Buenafé Moreno, por medio de la presente se notifica a dichos demandados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en esta fecha se ha celebrado la tercera subasta de los bienes embargados, habiendo ofrecido la parte actora 1.000.000 de pesetas por la urbana número 46.426 y 1.000.000 de pesetas por la urbana número 46.428, y no cubriendo la cantidad ofrecida las dos terceras

partes del precio por el que los bienes salieron a segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se les hace saber que dentro de los nueve días siguientes a esta notificación podrán pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por los deudores dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella puedan utilizar esta misma facultad. Transcurridos los nueve días sin que hayan ejercitado alguno de los derechos mencionados, se aprobará el remate.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 76.460**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 289 de 1994, a instancia de Miguel Angel Arroyo Sánchez, David Arroyo Sánchez, Víctor Arroyo Sánchez, Juan Arroyo Sánchez, Comunidad de bienes Arroyo Sánchez y Miguel Arroyo Cardenosa, representado por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, siendo demandada Exclusivas Monge, S.A., con domicilio en calle Miguel Servet, nave 4, de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 21 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Nissan", modelo "Trade", matrícula Z-2735-Z. Valorada en 50.000 pesetas.

Un camión-furgón, marca "Pegaso", mod. 75.28, matrícula Z-2862-AC. Valorado en 250.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes Benz", mod. MB-100-631, matrícula Z-4006-X. Valorada en 50.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Pegaso", mod. J4-1100, matrícula Z-5850-Y. Valorada en 50.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes", mod. N-1300, matrícula Z-9758-L. Valorada en 100.000 pesetas.

Una furgoneta "Opel", mod. "Corsa Van 1.5", matrícula Z-1460-AF. Valorada en 180.000 pesetas.

Total valoración, 680.000 pesetas.

La publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* servirá de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio. Se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar los bienes pagando el principal y las costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 262**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de justicia gratuita número 285 de 1994, seguido a instancia de Carmen Alvarez Carabantes, contra IGS Gestión, S.A.; PSV, Soc. Coop., y abogado del Estado, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a las demandadas IGS Gestión, S.A., y PSV, Soc. Coop., para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2) el día 23 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio, al que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos, conforme determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 264**

Doña Carmen Blasco Royo, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente número 1.018 de 1994 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 30 de diciembre de 1994, la suspensión de pagos de Dirección Empresarial 94, S.L., con domicilio en la calle Sanclemente, número 18, de Zaragoza, dedicada a la promoción y construcción de todo tipo de obras, viviendas, locales comerciales o industriales, y la compra y venta de inmuebles rústicos o urbanos, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Ramiro Gil Oliván, don José Continente Salvador y a la acreedora Lorherbor, S.A., con un activo de 154.158.832 pesetas y un pasivo también de 154.158.832 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza sustituta, Carmen Blasco Royo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 77.829**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pieza ejecución provisional de juicio ejecutivo número 388-A de 1994, seguido a instancia de Suministros Aridos, S.A., contra Industrias Leblan, S.L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, planta calle, sala número 10) el día 28 de febrero próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 25 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una furgoneta marca "Mercedes", modelo MB-140, con placa de matrícula Z-6504-AL. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Un autobús marca "Pegaso", modelo 5067-DR, matrícula Z-1345-K. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Cuatro puentes-grúa de distintas marcas y distinto tonelaje. Valorados en 1.200.000 pesetas.

4. Un televisor marca "Grundig", de 25 pulgadas aproximadamente. Valorado en 45.000 pesetas.

5. Un vídeo VHS, marca "Panasonic". Valorado en 40.000 pesetas.

6. Una mesa oval, de cristal, de 2 x 1,2 metros aproximadamente. Valorada en 20.000 pesetas.

7. Ocho sillas de color negro. Valoradas en 40.000 pesetas.

8. Un torno marca "Guruzpe". Valorado en 2.500.000 pesetas.

9. Un ordenador "IBM", Rick Sistem 3151, con unidad de disco 72707011, teclado, nueve pantallas VT-220 e impresora de agujas "IBM-226".

10. Cuatro máquinas de escribir, marca "Olivetti", modelo TE-530. Valoradas en 80.000 pesetas.

11. Una centralita marca "Alcatel", mod. 4100. Valorada en 5.000 pesetas.

12. Un fax marca "Canon", modelo 450. Valorado en 40.000 pesetas.

13. Una amasadora marca "Mulder", tipo VMH-9, para 6.000 kilos de hormigón. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

14. Una máquina molino MR1-1000. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

15. Una cinta transportadora, de unos 15 metros de largo. Valorada en 400.000 pesetas.

16. Dos molinos marca "Leblan", modelo MR-800. Valorados en 3.000.000 de pesetas.

17. Un recuperador de hormigón, con depósito tramital. Valorado en 2.800.000 pesetas.

18. El derecho de traspaso del local comercial sito en carretera de Barcelona, kilómetro 334,100 de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), denominado Industrias Leblan, S.L. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del mencionado local de negocio, se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose de oficio al arrendador (art. 35 LAU) la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2 de la citada ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 74.992**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos número 489 de 1994-C, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Sancho Bergua, siendo demandados sociedad Vulcanizados Aranda, S.L., Enrique Aranda Ortín, Enrique Julián Aranda Cantín, Alberto Aranda Cantín e Inmaculada Aranda Cantín, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra sociedad Vulcanizados Aranda, S.L., Enrique Aranda Ortín, Enrique Julián Aranda Cantín, Alberto Aranda Cantín e Inmaculada Aranda Cantín, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 1.713.459 pesetas de principal, así como al pago de los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a sociedad Vulcanizados Aranda, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en polígono Royales Altos, calle 6, de La Puebla de Alfindén, y actualmente en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 76.552**

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 434/94-C, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador señor Peiré Aguirre, contra José Manuel Romero Caro y María del Mar Nuevo Barrachina, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 20 de marzo siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 20 de abril próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Piso 2.º, letra C, en la cuarta planta del edificio, con acceso por la escalera C del bloque 34-A de la calle Santa Teresita del Niño Jesús, de Zaragoza, frente a la desembocadura de la calle Eloy Martínez. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, tiene una superficie útil de 44,38 metros cuadrados y construida de 54,83 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, piso 2.º B de la escalera B; izquierda, piso 2.º B de esta escalera, y fondo, terreno de los señores Zapata y Aguilar destinado a zona descubierta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1,57%. Inscrito al tomo 2.465, folio 71, finca 66.247 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado en 18.280.000 pesetas

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 741**

Dofía Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del juzgado de Primera Instancia número 12 de la capital de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 987 de 1994-A se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Estanislao Angel Bueno Bonet, a instancia de Teodora Bueno Bonet y Justa Bueno Bonet, a favor de los mismos, en el cual se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante Estanislao Angel Bueno Bonet, que fue natural de Orera.

Y se llama a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que las solicitantes a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana Cristina Inés Villar. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 3****Núm. 79.020**

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Cantero Aríztegui, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 346 de 1994, por una falta de daños, en las que, y en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, embargados a José Luis Herrera Martín, para cuyos actos se han señalado los días 1 de marzo de 1995 para la primera convocatoria, 27 de marzo de 1995 para la segunda y 20 de abril de 1995 para la tercera subasta, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de España, 2, de esta ciudad), sirviendo de bases las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, por los interesados, una suma que cubra el 20% del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a cada licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la primera subasta, y de éste, con una reducción del 25%, para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.ª Las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta que no correspondan a los adjudicatarios se devolverán una vez finalizado el acto.

5.ª Será de aplicación lo previsto en el artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.ª El vehículo se halla depositado en poder de José Luis Herrera Martín, con domicilio en avenida de la Constitución, número 16, 4.º D, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Furgoneta mixta marca "Seat", modelo Terra, matrícula M-5533-LM, tasada en la cantidad de 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Francisco Javier Cantero Aríztegui. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación****Núm. 79.428**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 323 de 1993, seguidos por Lydia Graus Rodríguez y

Javier Romanos Vidaurre, contra Martín José Santisteban, por el presente se cita a Martín José Santisteban (DNI 15.799.965), en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza el día 20 de febrero de 1995, a las 10.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 79.271**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 358 de 1994, seguidos por lesiones en agresión, contra Manuel Salvador Ansón, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, el día 7 de febrero próximo, a las 11.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 79.272**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 275 de 1994, seguidos por lesiones en agresión, contra José Antonio Gómez Tregón, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Zaragoza, el día 7 de febrero próximo, a las 11.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 79.273**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 247 de 1994, seguidos por daños, contra Antonio Calpe Lobera, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, el día 7 de febrero próximo, a las 10.50 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 79.275**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 112 de 1994, seguidos por hurto, contra María Isabel Vázquez Leal, por el presente se cita a la misma, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, el día 7 de febrero próximo, a las 10.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

Juzgados de lo Penal**JUZGADO NUM. 1****Núm. 74.102**

La ilustrísima señora doña María Josefa Gil Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jura de cuenta en procedimiento abreviado número 127 de 1991, contra José Antonio García Tobío y Francisco Javier Bello Arriaga, y por providencia de esta fecha se ha acordado la notificación al demandado en estas actuaciones Francisco Javier Bello Arriaga, con DNI número 17.183.499, y con último domicilio conocido en Zaragoza (Residencial Paraíso, portal 6, 2.º A), que en tercera subasta celebrada el día 8 de noviembre de 1994 en este Juzgado, por la procuradora acreedora señora Magro Gay, se ofreció la cantidad de 100 pesetas por la motocicleta "Yamaha SR-250", matrícula Z-9568-AK. Y en providencia de la misma fecha se acordó hacerle saber el precio ofrecido a fin de que en el término de nueve días pague al acreedor liberando el bien embargado o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abone la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado referenciado anteriormente, expido el presente edicto en la ciudad de Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria. — Visto bueno: La magistrada-jueza, María Josefa Gil Corredera.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 79.461**

La Ilustrísima señora doña María Josefa Gil Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento abreviado núm. 718 de 1991 (ejecutoria núm. 624 de 1993), sobre lesiones, contra José Luis Gargallo Mallén y Sinforsosa Alonso Rodríguez, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado (sito en el nuevo edificio de los Juzgados, plaza del Pilar, núm. 2, edificio B, primera planta) el día 21 de febrero de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2, cuenta de depósitos y consignaciones núm. 4.912.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente a instancia del ejecutante.

4.ª Que los créditos anteriores y preferentes al embargo trabado en la presente causa, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la primera subasta.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un todoterreno marca "Datsun", matrícula Z-5526-AP, matriculado el 14 de abril de 1992. Tasado pericialmente en la cantidad 1.150.000 pesetas.

El depositario es el penado José Luis Gargallo Mallén, con domicilio en camino de la Mosquera, 45, 7.º B.

Y para que conste, expido el presente edicto en la ciudad de Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria. Visto bueno: La magistrada-jueza, María Josefa Gil Corredera.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de requerimiento****Núm. 74.915**

En este Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza se sigue procedimiento abreviado número 142 de 1993, en trámite de ejecución de sentencia firme, por delito de cheque en descubierto, contra José Luis Aranda Martínez, en el que se ha acordado requerir al mencionado para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectivas las costas judiciales, que ascienden a 11.500 pesetas, y la multa judicial que asciende a 100.000 pesetas, con el apercibimiento de que en caso de impago de multa, ésta conlleva veinte días de arresto sustitutorio.

Y para que sirva de requerimiento en forma, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho a José Luis Aranda Martínez, que es encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Rigel, 33 (parcela), de Zaragoza, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 79.058**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 862 de 1994, instados por Francisco Javier Gonzalo García, contra Sistemas de Oficinas de Aragón, Equipos de Oficina de Aragón, S.L., Equipos de Oficina de Zaragoza, S.L., Copiadora de Soria, S.A., Cálculo y Escritura, S.A., Máquinas de Cálculo y Escritura, S.L., Copiadoras de Aragón, S.A., y Máquinas Copiadoras de Aragón, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 28 de marzo de 1995, a las 8.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Equipos de Oficina Zaragoza, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 79.263**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 870 de 1994, instados por José María Mareca Berges y Javier Franco Gil, contra Cancias, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 28 de marzo de 1995, a las 9.00 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Cancias, S.A., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 74.934**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 276 de 1994, seguida a instancia de Antonio Sánchez Aznar, contra Wagon Drill, S.L., ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — Zaragoza a 23 de noviembre de 1994. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Dada cuenta; se decreta el embargo de una urbana o piso 4.º derecha en la planta de áticos y un cuarto de desahogo en la misma planta, y una participación de 6,50% en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Ocupa una superficie de unos 51,05 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, en la calle Borao, señalada con el número 7. Finca número 14.864 (antes 10.772), inscripción 6.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, sección 3.ª, a nombre de Wagon Drill, S.L. Por ello previa notificación del embargo a la deudora, líbrese mandamiento por duplicado al señor registrador de la Propiedad número 11 de Zaragoza, para que proceda a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes, o en su caso, de que se hallan libres de cargas. Requíerese a la deudora para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y, si no fueran aportados, líbrese nuevo mandamiento para que se expida la certificación acreditativa de los que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados, y hágase saber a la ejecutada a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombrado, y procedase a continuación, por el perito o peritos, a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Líbrese al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme, el magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Wagon Drill, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 78.073**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 797 de 1994-2, instados por Luis López Gutiérrez, contra Ibercívitas, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 14 de febrero próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Ibercívitas, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 79.047**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 828 de 1994, instados por Juan Carlos Iglesias Domínguez y otros, contra Fluidos, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés,

núms. 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 2 de febrero próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Fluidos, S.A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 79.049**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 778 de 1994, instados por Ignacio Javier Navarro Sánchez, contra Mariano López Navarro y otros, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 16 de febrero próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Urbanizaciones y Construcciones Zaragoza, S.A. (Urconza, S.A.), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 79.050**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 732 de 1994, instados por Antonio Giménez López, contra Traker, S.A.L., y Fogasa, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 7 de febrero próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Traker, S.A.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 79.057**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 826 de 1994, instados por Susana Louzan Rubio, contra Milocha Distribución, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 21 de febrero próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Milocha Distribución, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 79.452**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 855 de 1994-2, instados por José Enrique Morte bueno y otro, contra Urben y Palacios, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 7 de marzo de 1995, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Urben y Palacios, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 79.453**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 807 de 1994-2, instados por Antonio Jesús Pérez Fernández, contra Pérez Rabinal Hermanos, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 16 de febrero de 1995, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Pérez Rabinal Hermanos, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 79.455**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 815 de 1994-2, instados por Rosa María Pérez Gimeno y otro, contra El Granuja Zaragoza, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 21 de febrero de 1995, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada El Granuja Zaragoza, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 79.771**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 841 de 1994-2, instados por Fernando Soler Esterán, contra Comercial Sidecosa, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 2 de marzo de 1995, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Comercial Sidecosa, S.A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 79.262**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 683 de 1994-3, instados por Carlos Camín Gómez, contra Aragonesa de Lácteos, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 6 de febrero próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 79.783**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 812 de 1994, instados por Mónica Aparicio Castillo, contra Milocha Distribución, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de

esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1995, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Milocha Distribución, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 74.095**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 608 de 1994, a instancia de Carmen Pérez Tejero, contra Guillén Bernad, S.L., sobre extinción de la relación laboral, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María del Carmen Pérez Tejero contra Guillén Bernad, S.L., debo declarar y declaro resuelto, con la fecha de esta sentencia, el contrato de trabajo que ligaba a las partes, condenado a la demandada a indemnizar a la actora con la suma de 514.800 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Guillén Bernad, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado titular. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 74.096**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 613 de 1994, a instancia de Cristina Cavero Martín, contra Suministros Cadrete, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada Suministros Cadrete, S.L., a que abone a Cristina Cavero Martín la cantidad de 323.609 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Suministros Cadrete, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado titular. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 74.097**

En ejecución núm. 298 de 1994, despachada en autos núm. 436 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Hilario Reinales Gayán, contra Construcciones Aznar Sancho, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones Aznar Sancho, S.L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 421.683 pesetas en concepto de principal, la de 42.168 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 40.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrese despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones Aznar Sancho, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 74.098**

En ejecución núm. 287 de 1994, despachada en autos núm. 406 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Cano Abad, contra Ramón Artigas Blasco, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Ramón Artigas Blasco, con domicilio en Zaragoza (calle de La Coruña, número 60), suficientes para cubrir la cantidad de 658.665 pesetas en concepto de principal, la de 72.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 65.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrese despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Ramón Artigas Blasco, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 74.945**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 286 de 1994, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Benjamín García Ballarín, contra Pavimentos Navarro-Aragoneses, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 14 de julio de 1994 dictada en el proceso núm. 272 de 1994, seguido a instancia de Benjamín García Ballarín, contra Pavimentos Navarro-Aragoneses, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.577.748 pesetas, más 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de

seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Pavimentos Navarro-Aragoneses, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 79.776**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 890 de 1994, a instancia de Melchor Rojo Peciña, contra Fraix Monde España, S.L., en reclamación por despido, con fecha 9 de diciembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Melchor Rojo Peciña, contra Fraix Monde España, S.L., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 31 de enero de 1995, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Fraix Monde España, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en polígono industrial Río Huerva, nave 31-1, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 79.780**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 883 de 1994, a instancia de Jesús Ucar Jarauta y otros, contra Construcciones Jaime, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Jesús Ucar Jarauta y otros, contra Construcciones Jaime, S.L., y otro, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 28 de marzo de 1995, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Construcciones Jaime, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Novallas (calle Moncayo, 7), se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 79.781**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 849 de 1994, a instancia de José Cerrato Alvarez, contra Nopro, S.L., y otros, en reclamación de cantidad e incapacidad laboral transitoria, con fecha 2 de diciembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad e incapacidad laboral transitoria, formulada a instancia de José Cerrato Alvarez, contra Nopro, S.L., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 16 de marzo de 1995, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Nopro, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Bolonia, 4, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 79.832**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 434 de 1994, a instancia de Pablo Sánchez Abad, contra Construcciones Crispamar,

S.L., en reclamación sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 24 de diciembre de 1994. — Dada cuenta. Unase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el día 2 de febrero de 1995, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Crispamar, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — SEVILLA

Cédula de notificación Núm. 304

En los autos número 487 de 1994, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla, a instancia de Francisco José Vargas Alcantarilla, contra Gecoprodisa, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, con fecha 27 de septiembre de 1994 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Estimando la demanda formulada por Francisco José Vargas Alcantarilla, contra Gecoprodisa, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Gecoprodisa, S.A., a que abone al actor la cantidad de 1.377.724 pesetas, sin hacer pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, conforme previene el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación y notificación. — En Sevilla a 27 de septiembre de 1994. — Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por la ilustrísima señora doña María de los Angeles Sáez Elegido, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de los de esta capital y su provincia, estando celebrando audiencia pública.

En igual fecha se notifica esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, cuyo anuncio se efectuará ante este Juzgado en el plazo improrrogable de cinco días, a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia.

Si recurriera la empresa demandada y condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso la consignación del importe de la condena en la cuenta corriente número 4.022/65, con expresión del número de autos, al efectuar el ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de la República Argentina, número 9, así como la suma de 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos abierta en el mismo banco y sucursal con el número 5.793/00, con expresión del número de autos.

De todo lo cual doy fe. — La secretaria.»

Y para que sirva de notificación a Gecoprodisa, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente en Sevilla a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

LOS LLANOS, DE PINA DE EBRO

Núm. 79.818

De conformidad con lo que determinan las vigentes Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordi-

caria que se celebrará el día 12 de febrero próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, en el salón del Sindicato de Riegos de Pina (calle La Iglesia, número 27), y en caso de no haber suficiente número de partícipes se celebrará el mismo día, a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Memoria de actividades desarrolladas por la Junta Rectora de la Comunidad durante el pasado año de 1994 y aprobación de la misma, si en su caso se merece.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al año 1994.
4. Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1995.
5. Elecciones de cargos comunitarios.
6. Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 20 de diciembre de 1994. — El presidente, José Luis Blasco Salvador.

COMUNIDAD DE REGANTES DE RUEDA DE JALON

Núm. 901

Señores comuneros partícipes: Sirva la presente de convocatoria pública y oficial a la Junta general ordinaria de la Comunidad de Regantes de Rueda de Jalón, que se celebrará (D. m.) el próximo día 27 de enero (viernes) en el salón del Ayuntamiento de esta villa, a las 18.45 horas en primera convocatoria y a las 19.15 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Elección de cargos comunitarios.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1994.
- 4.º Examen y aprobación del presupuesto del ejercicio de 1995.
- 5.º Informe del presidente.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia.

Rueda de Jalón, 5 de enero de 1995. — La secretaria, Carmen Sánchez Martín. — Visto bueno: El presidente, Nicolás J. Sánchez Arcega.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Núm. 449

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria el próximo día 20 de enero, a las 20.00 horas en primera y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Epila, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos y fijación de las cuotas de alfarda para 1995.
- 3.º Elección de cargos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, que han de reemplazar a los que cesan en su cargo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Epila, 27 de diciembre de 1994. — El presidente de la Comunidad, Fernando Adiego Langarita.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial